

# caja petrolera de salud

# RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

# DECLARATORIA EN COMISIÓN CON GOCE DE HABERES DEL LIC. MARIO FERNANDO MATOS ORTEGA

# Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110

OFICINA NACIONAL

2372163 2356859 contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H.D. Nº 023/2015

La Paz, 15 de mayo de 2015

# **VISTOS:**

Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización, Informe Cite: OFN/DNS/DNEI-PA-031/15 de 09 de marzo de 2015, Acta Nº 05 de Reunión del Comité Nacional de Becas de fecha 07 de abril de 2015, Nota Cite: OFN/DNS- DNEI -259/2015 de fecha 15 de abril de 2014, remitida por el Dr. Alberto Tenorio Carvajal Presidente Comité Nacional de Becas, Nota Cite: OFN-DGE-1029/2015 de fecha 17 de abril de 2015 emitida por Dirección General Ejecutiva, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

#### **ADMINISTRACIONES**

## DEPARTAMENTALES

- La Paz Santa Cruz
- Cochabamba

# REGIONALES

- Camiri Sucre
- Tarija

## ZONALES

- Oruro Potosi

#### SUBZONALES Yacuiba

- Villamontes
- Bermejo

# **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización tiene como objetivo regular la otorgación de becas y declaratorias en comisión para capacitación y actualización, destinados a los trabajadores de la Caja Petrolera de Salud, en el área en el cual desempeñan sus funciones, para la cualificación de los recursos humanos. Asimismo en su artículo 3 determina; "La aplicación y cumplimiento del presente reglamento es obligatorio para todos los trabajadores de la Caja Petrolera de Salud que deseen obtener una beca o declaratoria en comisión para capacitación y actualización;"

Qué, mediante Informe Cite: OFN/DNS/DNEI-PA-031/15 de 09 de marzo de 2015 emitido por el Departamento Nacional de Enseñanza e Investigación se señala que la solicitud de Declaratoria en Comisión con Goce de Haberes se enmarca dentro lo establecido en el inc. c) artículo 11 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización efectuada por el Lic. Mario Fernando Matos Ortega para asistir al Curso "ENTRENAMIENTO BECA -GRUPAL EN ACCIDENTES Y AUDITORIAS EN RADIOTERAPIA CON ENFASISI EN REVISION DE PARES (AUDITORIA INTERNA) EN FISICA MEDICA", a realizarse en Estados Unidos Ciudad de Argonne Illinois del 23 de marzo al 27 de marzo, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 15 y 17 del instrumento administrativo señalado precedentemente.

Qué, de acuerdo al **Acta Nº 05 de Reunión del Comité Nacional de Becas de fecha 07 de** abril de 2015, se tiene que luego de haberse efectuado la revisión y evaluación a la documentación presentada por el solicitante y luego de la deliberación correspondiente el Comité Nacional de Becas concluye textual; "El Comité Nacional de Becas de Capacitación y Actualización en pleno aprueba la declaratoria en comisión con goce de haberes del M.SC. Lic. Fernando Matos Ortega- Físico Médico, dependiente del Instituto Oncológico Nacional a





**OFICINA NACIONAL:** Av. 16 de julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859 e-mail: contacto@cps.org.bo



# caja petrolera de salud

#### OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859

Estados Unidos del 23 al 27 de Marzo de 2015, habiendo cumplido con cada uno de los requisitos enmarcados en el Reglamento Interno de Capacitación y Becas".

Qué, a través de Nota Cite: OFN/DNS- DNEI -259/2015 de fecha 15 de abril de 2014, remitida por el Dr. Alberto Tenorio Carvajal Presidente Comité Nacional de Becas, remite a  $\begin{array}{l} \text{e-mail:} \\ \text{contacto@cps.org.bo} \end{array} Direcci\'on \ General \ Ejecutiva \ Acta \ N^{\circ} \ 5 \ y \ documentaci\'on \ relacionada \ a \ las \ postulaciones \ para \\ \end{array}$ Becas, Capacitaciones y Actualizaciones, para que dicha documentación sea remitida a Honorable Directorio.

> Que, mediante Nota Cite: OFN-DGE-1029/2015 de fecha 17 de abril de 2015, la Máxima Autoridad Ejecutiva remite las solicitudes de Declaratorias en Comisión de: 1.- Dr. Fernando Maceda Álvarez Médico Cirujano: 2.- Dr. Nelson Salas Delgado Médico Cirujano; 3.- Lic. M. Fernando Matos Físico Médico y 4.- Dra. Rosario Baena Terán Medico Hematólogo.

> Que, de acuerdo a la revisión y análisis de la normativa administrativa y antecedentes remitidos por el Comité Nacional de Becas, se tiene que la solicitud efectuada por el Lic. Mario Fernando Matos Ortega se enmarca en los parámetros establecidos por los artículos 15 y 17 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización. Extremo por el cual el Ente Colegiado de la Entidad considera necesario pronunciarse al respecto en cumplimiento de lo establecido por el inc. j), artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Institución que señala; "Aprobar declaratorias en comisión, debidamente justificadas para todos los funcionarios de la Caja Petrolera de Salud, de acuerdo a Reglamento Interno".

## **ADMINISTRACIONES**

## DEPARTAMENTALES

- La Paz Santa Cruz Cochabamba

## REGIONALES

- Camiri Sucre
- Tarija
- ZONALES
- Oruro
- Trinidad

# SUBZONALES

Yacuiba Villamontes **POR TANTO:** 

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

# **RESUELVE:**

PRIMERO.- APROBAR la DECLARATORIA EN COMISIÓN con GOCE DE HABERES, solicitada por Lic. Mario Fernando Matos Ortega, para asistir al Curso "ENTRENAMIENTO BECA -GRUPAL EN ACCIDENTES Y AUDITORIAS EN RADIOTERAPIA CON ENFASIS EN REVISION DE PARES (AUDITORIA INTERNA) EN FISICA MEDICA", a realizarse en Estados Unidos Ciudad de Argonne Illinois del 23 de marzo al 27 de marzo, al haber cumplido los requisitos exigidos para el efecto tal cual lo señala el Informe Cite: OFN/DNS/DNEI-PA-031/15 de 09 de marzo de 2015.

**SEGUNDO.-** Una vez concluida la declaratoria en Comisión, el Lic. Mario Fernando Matos Ortega, en el plazo de 15 días deberá presentar un proyecto de implementación del curso asistido, asimismo, siendo el responsable de hacer el respectivo seguimiento y control el Departamento Nacional de Enseñanzas e Investigación.

**TERCERO.-** A objeto de regularización para trámites netamente administrativos la presente Resolución surtiera efecto desde el 23 de marzo de 2015.





**OFICINA NACIONAL:** Av. 16 de julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859 e-mail: contacto@cps.org.bo



# caja petrolera de salud

# OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 e-mail: contacto@cps.org.bo <u>CUARTO.-</u> La Dirección General Ejecutiva conjuntamente con el Instituto Oncológico Nacional de la Caja Petrolera de Salud a través de su Jefatura de Recursos Humanos queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese, archivese y enviense copias a la Dirección General Ejecutiva, Instituto Nacional Oncológico y demás instancias que corresponda.

Dr. Alejandro Enrique Ramírez Medeiros PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO.

Cra. Maria Rosa Paz Castellanos RPTTE LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

Sr. Miguel Angel Natusch Cabrera RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz

- Santa Cruz

- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri

- Sucre - Tarija

701115

ZONALES

- Oruro - Potosi

- Potosi - Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba

- Villamontes - Bermejo Lic. Luís Fernando Núñez Sangüeza

RPTTE. PATRONALEMPRESAS PETROLERAS

Dra. Mabel Nicasio F.
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD

Sr. Walter Suarez Escalera

RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)

Lic. Rosario Moreno Mende

RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS